

## REQUISITOS PARA LA FORMACIÓN ADICIONAL DE ANTIGUOS TITULADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Los egresados de la ESCRBC con el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, o de los títulos declarados equivalentes de conformidad con el RD 440/1994, de 11 de marzo, pueden optar a la formación adicional para obtener el título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la misma especialidad.

La formación adicional consta de 60 créditos ECTS, de los cuales 22 tienen carácter obligatorio, 29 serán elegidos por los estudiantes dentro de la oferta que para estos efectos realice el centro pudiendo corresponder hasta un máximo de 6 créditos a asignaturas optativas, 3 créditos a prácticas externas y 6 créditos de trabajo final de título.

Las asignaturas que deben cursar obligatoriamente figuran en el ANEXO I de la Resolución de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores por la que se determina la formación adicional para los estudiantes con el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales que deseen obtener el título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la misma especialidad.

La adjudicación de las vacantes ofertadas se realizará en función de la nota media del expediente. En la Resolución arriba mencionada se puede consultar las instrucciones para el cálculo de la nota media del expediente académico y las normas de desempate.

Los antiguos titulados obtendrán el reconocimiento de 180 créditos ECTS por el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Para el reconocimiento de los créditos restantes por estudios previos y experiencia profesional (máximo 36 créditos ECTS), se aplicarán las instrucciones anuales para los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores. El reconocimiento de créditos se solicitará en el momento de la matrícula. Se puede consultar como referencia las instrucciones publicadas en la web para el curso 2024/25 [https://www.eskrbc.com/pdf/2024-25/INSTRUCCIONES\\_CURSO\\_2024\\_25.pdf](https://www.eskrbc.com/pdf/2024-25/INSTRUCCIONES_CURSO_2024_25.pdf).

Se recomienda para la elección de las asignaturas para completar los créditos ECTS la consulta de las guías docentes de las asignaturas que se oferten. En ellas figura toda la información sobre las competencias, contenidos, planificación temporal, los  criterios de evaluación y calificación y otra información de interés. Las guías docentes vigentes para el curso 2024/25 están disponibles en <https://ww2.eskrbc.com/estudios-de-grado/guias-docentes/> hasta la publicación de las guías docentes para el curso 2025/26. En caso de duda, se recomienda contactar con administración [administración@eskrbc.com](mailto:administración@eskrbc.com)